

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

1	CAPÍTULO I Disposiciones generales
6	CAPÍTULO II De las Erogaciones
34	CAPÍTULO III De los Servicios Personales
36	CAPÍTULO IV De la Deuda Pública
	TÍTULO SEGUNDO
	DE LOS RECURSOS FEDERALES
37	CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio
	TÍTULO TERCERO
	DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
39	CAPÍTULO I Disposiciones generales
39	CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
41	CAPÍTULO III Sanciones

42 **T R A N S I T O R I O S**

43 **A N E X O S**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Administrar de manera clara y eficiente los recursos propios y federales para el buen desarrollo social, que permita el progreso de nuestro municipio.	Trabajar con los valores que son los cimientos de nuestra administración 2021-2024 Honestidad Respeto Sencillez Equidad Trabajo en Equipo Cercanía con la gente.	Un municipio que brinde las oportunidades de crecimiento a las familias. Un municipio, de trabajo, de bienestar y desarrollo para todas las personas de nuestra región. Lograr un San Nicolás Tolentino: Próspero, Sustentable, Seguro y de Buen Gobierno
Que los habitantes del municipio conozcan los servicios y las acciones que se prestan, fomentando la cultura de la garantía de la seguridad de la aplicación de los recursos.	Fortalecer la página web y los medios de comunicación electrónicos	Crear un registro de acciones de comunicación y el impacto de los beneficiarios reflejados en la ciudadanía
Optimizar el uso y aplicación de los recursos	Realizar inventario preciso y elaborar un diagnóstico continuo de las condiciones de dichos recursos.	Que todas las unidades administrativas cuenten con los recursos materiales en óptimas condiciones para el

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		desempeño de sus funciones.
Fomentar capacitaciones para el personal del municipio de san Nicolás Tolentino para un mejor manejo de la Información	Impartir al personal cursos, evaluaciones y Certificación de funcionarios Públicos	Brindar un excelente servicio y atención de calidad a las personas del municipio de san Nicolás Tolentino

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$37,376,362.66 (Treinta y siete millones trescientos setenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 MN),y corresponde al total de ingresos aprobados en la ley de ingresos del municipio con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

***Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$37,376,362.66 (Treinta y siete millones trescientos setenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 MN), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	13,373,818.89
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	
2	Etiquetado	
25	Recursos federales	24,002,543.77
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		37,376,362.66

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	13,040,864.78
2	Gasto de Capital	23,830,566.99

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	384,930.89
4	Pensiones y Jubilaciones	120,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		37,376,362.66

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,321,742
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,932,058
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	120,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,111,684
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	158,000.00
1600	PREVISIONES	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,405,045.78
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	162,100.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	40,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,060,945.78
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	105,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,834,076.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,503,200.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	136,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	601,876.80
3800	SERVICIOS OFICIALES	560,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
4400	AYUDAS SOCIALES	480,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	120,000.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	162,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	162,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	23,668,566.99
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	22,708,566.99
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	810,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	150,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	384,930.89
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	384,930.89
	TOTAL	37,376,362.66

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	37,376,362.66
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		37,376,362.66

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	Gobierno	12,492,864.78
1.1	Legislación	-
1.2	Justicia	-
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	631,953.50
1.4	Relaciones Exteriores	-
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	11,540,364.08
1.6	Defensa	-
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	230,000.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	90,547.20
1.9	Otros Servicios Generales	-
2	Desarrollo Social	24,148,566.99
2.1	Protección Ambiental	-
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	23,668,566.99
2.3	Salud	60,000.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	70,000.00
2.5	Educación	40,000.00
2.6	Protección Social	110,000.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	200,000.00
3	Desarrollo Económico	350,000.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
3.3	Combustibles y Energía	-
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	-
3.5	Transporte	-
3.6	Comunicaciones	-
3.7	Turismo	-
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	350,000.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
4	Otras	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		384,930.89
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	-
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	384,930.89
	TOTAL	37,376,362.66

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programas presupuestarios	clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	
Otros Subsidios	U	
Desempeño de las Funciones		36,871,432
Prestación de Servicios Públicos	E	37,103,432
Provisión de Bienes Públicos	B	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
Operaciones ajenas	W	
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		120,000
Pensiones y jubilaciones	J	120,000
Aportaciones a la seguridad social	T	
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	384,931
TOTAL		37,376,363

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		37,376,363
1.1.1	Impuestos	1,104,980.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	-	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	265,350.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	151,140.00	
1.1.9	Participaciones	35,854,892.66	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		37,376,363
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		13,707,796
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	4,624,053.47	
2.1.1.1	Remuneraciones	8,321,742.20	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	162,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	600,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		23,668,567
2.2.1	Construcciones en Proceso	23,668,566.99	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		37,376,363
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 27. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	500,000.00	INCENDIO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
B	300,000.00	HELADA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
C	300,000.00	SEQUIA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO PARA

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 30. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 63 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área o Departamento	Descripción de puestos	No. Plaza s	Confianz a	Base	Honorario s	
H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6			
H. AYUNTAMIENTO	SINDICO	1	1			
	Suma	8	8	-	-	
CONTRALORIA	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1			
CONTRALORIA	RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	1			
CONTRALORIA	AUTORIDAD SUSTANCIADORA	1	1			
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1			
	Suma	4	4	-	-	
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1			
	Suma	1	1	-	-	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	ASESOR TECNICO	1		1		
DESARROLLO SOCIAL	RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	1		1		
	Suma					

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		3	1	2	-	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL CABECERA	1	1			
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL OCAMPO	1	1			
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTR CIVIL SANTA CATARINA	1	1			
	Suma	3	3	-	-	
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	1			
SECRETARIA	ASESOR JURIDICO	1	1			
SECRETARIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	1			
SECRETARIA	SECRETARIA	1		1		
	Suma	4	3	1	-	
SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DE SERVCIOS MUNICIPALES	1	1			
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	2		2		
SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA	1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER PRESIDENCIA	1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER DE AMBULANCIA	3		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER DIF	1		3		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER DE SERVICIOS MUNICIPALES	1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1		1		
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTES	7		7		
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO	4		4		
	Suma	22	1	21	-	
SINDICATURA	AUXILIAR DE SINDICATURA	1	1			
	Suma	1	1	-	-	
SMDIF	COORDINADOR DE DIF	1	1			
SMDIF	RESPONSABLE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	1		1		
SMDIF	RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR	1		1		
SMDIF	RESPONSABLE DE DES. COMUNITARIO	1		1		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

SMDIF	PSICOLOGO	1		1		
SMDIF	TRABAJADOR SOCIAL	1		1		
SMDIF	TERAPEUTA UBR	1		1		
SMDIF	RESPONSABLE DE INAPAM	1		1		
SMDIF	RESPONSABLE ENLACE TECNICO DIF	1		1		
	Suma	9	1	8	-	
UBR	MEDICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1			1	
	Suma	1	1	-	1	
TESORERIA	TESORERA MUNICIPAL	1	1			
TESORERIA	CONTADOR	1		1		
TESORERIA	CAJERA	1		1		
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	1		1		
TESORERIA	RESPONSABLE DE COMERCIO	1	1			
	Suma	7	3	3	1	
TRASPARENCIA	RESPONSABLE DE TRASPARENCIA	1	1			
	Suma	1	1	-	-	
	TOTALES	63	27	35	1	-

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No.	
-----------------------------	-------	-----------	-----	--

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

			Plaz as	Remuneraci ones al personal de Carácter Permanente MENSUAL DESDE	Remuneraci ones al personal de Carácter Permanente MENSUAL DESDE	Remuneraci ones Adicionales y Especiales	Segurid ad Social	Otras Prestacio nes Sociales y Económic as	Aguinaldo	Remuneracion es al personal de Carácter Permanente ANUAL DESDE	Remuneracion es al personal de Carácter Permanente ANUAL DESDE
PRESIDENTE MUNICIPAL	A	CONFIA NZA	1	37,000. 00	45,000. 00	-	-	-	77,067. 50	444,000 .00	540,000 .00
REGIDOR	A	CONFIA NZA	6	11,300. 00	13,500. 00	-	-	-	113,937 .00	135,600 .00	162,000 .00
SINDICO	A	CONFIA NZA	1	12,990. 00	15,000. 00	-	-	-	24,537. 50	155,880 .00	180,000 .00
CONTRALOR MUNICIPAL	A	CONFIA NZA	1	15,000. 00	18,000. 00	-	-	-	28,776. 50	180,000 .00	216,000 .00
RESPONSABL E DE ARCHIVO	C	BASE	1	8,700.0 0	10,700. 00	-	-	-	14,582. 50	104,400 .00	128,400 .00
AUTORIDAD SUSTANCIAD ORA	C	CONFIN ZA	1	8,700.0 0	12,000. 00	-	-	-	14,582. 50	104,400 .00	144,000 .00
AUTORIDAD INVESTIGAD ORA	C	CONFIA NZA	1	8,700.0 0	12,000. 00	-	-	-	14,582. 50	104,400 .00	144,000 .00
COORDINAD OR DE DESARROLL O SOCIAL	B	CONFIA NZA	1	6,400.0 0	8,000.0 0	-	-	-	28,776. 50	76,800. 00	96,000. 00
ASESOR TECNICO	C	CONFIA NZA	1	15,000. 00	18,000. 00	-	-	-	18,348. 50	180,000 .00	216,000 .00
RESPONSABL E DE OBRAS PUBLICAS	C	BASE	1	11,000. 00	13,000. 00	-	-	-	22,265. 50	132,000 .00	156,000 .00
PENSIONAD O	D	BASE	2	13,000. 00	15,000. 00	-	-	-	17,300. 00	156,000 .00	180,000 .00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL CABECERA	B	CONFIA NZA	1	8,700.0 0	10,700. 00	-	-	-	14,582. 50	104,400 .00	128,400 .00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL OCAMPO	B	CONFIA NZA	1	8,700.0 0	10,700. 00	-	-	-	14,582. 50	104,400 .00	128,400 .00
OFICIAL DEL REGISTR CIVIL SANTA CATARINA	B	CONFIA NZA	1	8,700.0 0	10,700. 00	-	-	-	14,582. 50	104,400 .00	128,400 .00
SECRETARIO GENERAL	A	CONFIA	1	15,000.	18,000.	-	-	-	28,776.	180,000	216,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		NZA		00	00				50	.00	.00
ASESOR JURIDICO	B	CONFIA NZA	1	5,500.0 0	7,500.0 0	-	-	-	18,672.00	66,000.00	90,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	C	CONFIN ZA	1	8,700.0 0	12,000.0 00	-	-	-	14,582.50	104,400.00	144,000.00
SECRETARIA	D	CONFIA NZA	1	6,000.0 0	8,000.0 0	-	-	-	10,000.00	72,000.00	96,000.00
RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES	B	CONFIA NZA	1	8,700.0 0	10,700.0 00	-	-	-	14,582.50	104,400.00	128,400.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	D	BASE	2	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	17,300.00	62,280.00	84,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	D	BASE	1	11,000.00	13,000.00	-	-	-	18,349.00	132,000.00	156,000.00
CHOFER PRESIDENCIAL	D	BASE	1	6,000.0 0	8,000.0 0	-	-	-	8,650.00	72,000.00	96,000.00
CHOFER DE AMBULANCIA	D	BASE	3	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	25,950.00	62,280.00	84,000.00
CHOFER DIF	D	BASE	1	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
CHOFER DE SERVICIOS MUNICIPALES	D	BASE	1	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	9,500.00	62,280.00	84,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	D	BASE	1	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
INTENDENTES	D	BASE	7	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	51,900.00	62,280.00	84,000.00
JARDINERO	D	BASE	4	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	34,600.00	62,280.00	84,000.00
AUXILIAR DE SINDICATURA	C	BASE	1	8,700.0 0	10,700.0 00	-	-	-	14,582.50	104,400.00	128,400.00
COORDINADOR DE DIF	B	CONFIA NZA	1	10,050.00	10,500.00	-	-	-	18,551.00	120,600.00	126,000.00
RESPONSABLE PROGRAMAS ALIMENTARI	D	BASE	1	5,190.0 0	7,000.0 0	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

OS											
RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR	D	BASE	1	5,190.00	7,000.00	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
RESPONSABLE DE DES. COMUNITARIO	D	BASE	1	5,190.00	7,000.00	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
PSICOLOGO	D	BASE	1	8,000.00	9,500.00	-	-	-	14,526.50	96,000.00	114,000.00
TRABAJADOR SOCIAL	D	BASE	1	8,000.00	9,500.00	-	-	-	14,526.50	96,000.00	114,000.00
TERAPEUTA UBR	D	BASE	1	8,000.00	9,500.00	-	-	-	14,526.50	96,000.00	114,000.00
RESPONSABLE DE INAPAM	D	BASE	1	5,190.00	7,000.00	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
RESPONSABLE ENLACE TECNICO DIF	D	BASE	1	5,190.00	7,000.00	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
MEDICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	C	CONFIANZA	1	5,000.00	6,500.00	-	-	-	-	60,000.00	78,000.00
TESORERA MUNICIPAL	A	CONFIANZA	1	15,000.00	18,000.00	-	-	-	28,776.50	180,000.00	216,000.00
CONTADOR	C	BASE	1	13,800.00	15,000.00	-	-	-	23,000.00	165,600.00	180,000.00
CAJERA	C	BASE	1	5,190.00	7,000.00	-	-	-	8,650.00	62,280.00	84,000.00
AUXILIAR CONTABLE	D	BASE	1	6,000.00	8,000.00	-	-	-	10,000.00	72,000.00	96,000.00
RESPONSABLE DE COMERCIO	D	CONFIANZA	1	5,800.00	6,500.00	-	-	-	9,857.50	69,600.00	78,000.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	B	CONFIANZA	1	6,400.00	8,500.00	-	-	-	10,831.00	76,800.00	102,000.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de

administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$8,321,742.00.

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas					
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Aguinaldo	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente
				MENSUAL DESDE	MENSUAL DESDE		ANUAL DESDE	ANUAL DESDE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	B	CONFIANZA	1	8,700.00	12,000.00	14,582.50	104,400.00	144,000.00
ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	D	BASE	6	5,600.00	7,800.00	9,500.00	67,200.00	93,600.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		120,000.00
		0.00
TOTAL		0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 36. El saldo de la deuda pública del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 30 de Diciembre de 2021

Artículo 37. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 384,931.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 38. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 3% del presupuesto total autorizado.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolas Tolentino se conforma por \$ 13,373,818.89 de gasto propio y \$ 24,002,543.77 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 11,852,348.89 , y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	6,715,227.22
	Fondo de Fomento Municipal	1,983,783.92
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	600,033.86
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	617,276.99
	ISR de Enagenacion de bienes inmuebles	34,552.41
	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	89,290.14
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	23,192.28

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Partida		Presupuesto aprobado
	Impuesto a la venta Final de Gasolina y Diesel	238,992.07
	Otras participaciones federales	1,550,000.00
Participaciones Estatales		
Total		11,852,348.89

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	7,878,568.54
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,566,403.61
Total		11,444,972.14

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						7,912,411.15				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	230,000	52,100	51,876.80			3,198,584.20				
Total										

Artículo 45. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 230,000.00, para el ejercicio fiscal 2022

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 46. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 47. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Abril de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 48. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 49. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 50. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 51. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 53. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 54. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 55. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 56. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 57. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1 357 200.00
Invitación a cuando menos tres personas	1 357 200,01	3 793 200.00
Licitación Pública	3 793 200.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 58. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 59. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 60. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita

el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Tolentino, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021.

M.C.C. ARTURO ELIAS RODRIGUEZ.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO,
Rúbrica.

LIC. NESTOR ALEJANDRO ARRIAGA SILVA.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica.

L.A. NORA IMELDA ALONSO HERNANDEZ
EL TESORERO MUNICIPAL.
Rúbrica.

HECTOR IVAN NAVARRO DE SANTIAGO
EL SÍNDICO MUNICIPAL.
Rúbrica

C. MA ISABEL VARGAS MORENO
EL REGIDOR MUNICIPAL.

RÚBRICA

C. RUBÉN SIFUENTES SIFUENTES
EL REGIDOR MUNICIPAL.
RÚBRICA

C. ADRIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
EL REGIDOR MUNICIPAL.
RÚBRICA

C. JOSÉ GUADALUPE LARA DE LA TORRE
EL REGIDOR MUNICIPAL.
RÚBRICA

C. VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA
EL REGIDOR MUNICIPAL.
RÚBRICA

C. MA DE LA LUZ TORRES ÁLVAREZ
EL REGIDOR MUNICIPAL.
RÚBRICA

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión 2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		13,801,781.07
A. Servicios Personales	13,373,818.87	
B. Materiales y Suministros	8,091,742.20	8,350,677.95
C. Servicios Generales	1,352,945.78	1,396,240.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,782,200.00	2,871,230.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000.00	619,200.00
F. Inversión Pública	162,000.00	167,184.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	384,930.89	397,248.68
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$	24,770,625.19
A. Servicios Personales	24,002,543.79	
B. Materiales y Suministros	\$	237,360.00
C. Servicios Generales	230,000.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	53,767.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,100.00	
F. Inversión Pública	\$	53,536.86
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	51,876.80	
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$	24,425,961.13
	23,668,566.99	
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$	38,572,406.27
	37,376,362.66	

ANEXO II RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,842,990.00	12,399,400.00
A. Servicios Personales	5,155,800.00	5,460,000.00
B. Materiales y Suministros	1,933,190.00	1,405,000.00
C. Servicios Generales	3,554,000.00	3,810,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,170,000.00	1,610,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000.00	8,200.00
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		106,200.00
	19,152,410.00	12,147,260.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

A. Servicios Personales		50,000.00
B. Materiales y Suministros		245,686.00
C. Servicios Generales		435,322.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		710,930.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		10,705,322.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	19,152,410.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	31,995,400.00	24,546,660.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

ANEXO III CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

			CALENDARIZACIÓN											
C O G	Rubro/Cuenta	Impo rte	Ener o	Febr ero	Marz o	Abril	May o	Juni o	Julio	Ago sto	Septie mbre	Octu bre	Novie mbre	Dicie mbre
100 0	SERVICIOS PERSONALES	8,321, 742	683,5 30	683,5 30	683,5 30	683,5 30	683,5 30	683,5 30	683,5 30	683,5 30	683,530	683,5 30	683,53 0	802,9 8
110 0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,932, 058	567,7 23	567,7 23	567,7 23	567,7 23	567,7 23	567,7 23	567,7 23	567,7 23	567,723	567,7 23	567,72 3	687,10 1
111 0	DIETAS													
111 1	DIETAS	1,551, 903	119,3 77	119,3 77	119,3 77	119,3 77	119,3 77	119,3 77	119,3 77	119,3 77	119,377	119,3 77	119,37 7	238,75 4
113 0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0												
113 1	SUELDO BASE	5,380, 155	448,3 46	448,3 46	448,3 46	448,3 46	448,3 46	448,3 46	448,3 46	448,3 46	448,346	448,3 46	448,34 6	448,34 6
113 2	COMPLEMENTO DE SUELDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
120 0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	120,0 00	10,00 0	10,00 0	10,00 0	10,00 0	10,00 0	10,00 0	10,00 0	10,00 0	10,000	10,00 0	10,000	10,000
121 0	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0												
121 1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0												
121	HONORARIOS	120,0	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,000	10,00	10,000	10,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

2	ASIMILABLES SALARIOS A	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
122 0	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0													
122 1	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123 0	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL														
123 1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL														
124 0	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE														
124 1	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE														
130 0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,111,684	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640	92,640
131 0	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0													
131 1	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0													
132 0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0													
132 1	PRIMA VACACIONAL	153,026	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752	12,752
132 2	PRIMA DOMINICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
132 3	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	958,658	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888	79,888
133 0	HORAS EXTRAORDINARIAS	0													
133 1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
133 2	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
134 0	COMPENSACIONES	0													
134 1	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137 0	HONORARIOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137 1	HONORARIOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
138 0	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
138 1	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD														
140 0	SEGURIDAD SOCIAL														

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	158,000	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167	13,167
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0												
1511	FONDO DE AHORRO	0												
1520	INDEMNIZACIONES	0												
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	108,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL													
1611	REGULARIZACIONES													
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL													
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1710	ESTÍMULOS													
1711	ESTÍMULOS													
2000	MATERIALES SUMINISTROS	1,405,046	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504	116,504
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	162,100	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508	13,508
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	81,400	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783	6,783
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0												
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
213	MATERIAL ESTADÍSTICO GEOGRÁFICO	0												
213	MATERIAL ESTADÍSTICO GEOGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0												
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,700	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0												
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	0												
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,000	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0												
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0												
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
220	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
221	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
221	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
221	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
221	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
230	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	COMERCIALIZACIÓN													
231 0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
231 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
232 0	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
232 1	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
233 0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
233 1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
234 0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
234 1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
235 0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
235 1	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,000												
236 0	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
236 1	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
237 0	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
237 1	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
239 0	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
239 1	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	MATERIA PRIMA													
240 0	MATERIALES Y DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	40,00 0	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
241 0	PRODUCTOS MINERALES METÁLICOS NO	0												
241 1	PRODUCTOS MINERALES METÁLICOS NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
242 0	CEMENTO PRODUCTOS DE CONCRETO	0												
242 1	CEMENTO PRODUCTOS DE CONCRETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
243 0	CAL, YESO PRODUCTOS DE YESO	0												
243 1	CAL, YESO PRODUCTOS DE YESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
244 0	MADERA PRODUCTOS DE MADERA	0												
244 1	MADERA PRODUCTOS DE MADERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
245 0	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0												
245 1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
246 0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0												
246 1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y	15,00 0	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
247 0	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0												
247 1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
248 0	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0												
248 1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
249 0	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0												
249 1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	25,00 0	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
250 0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,00 0	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
251 0	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
251 1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
252 0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
252 1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
253 0	MEDICINAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
253 1	MEDICINAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
253 2	VACUNAS	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

2540	MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS MÉDICOS	Y	0											
2541	MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS MÉDICOS	Y	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2550	MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS LABORATORIO	Y DE	0											
2551	MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS LABORATORIO	Y DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0											
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0											
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0											
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS	Y	1,060,946	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS	Y	0											
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS	Y	1,060,946	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412	88,412
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN		0											
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	SUS	0											
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	SUS	0											
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Y	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2710	VESTUARIO UNIFORMES	Y	0											
2711	VESTUARIO UNIFORMES	Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2720	PRENDAS SEGURIDAD PROTECCIÓN PERSONAL	Y DE	0											
2721	PRENDAS SEGURIDAD PROTECCIÓN PERSONAL	Y DE	5,000											
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0											
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2740	PRODUCTOS TEXTILES		0											
2741	PRODUCTOS TEXTILES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0											
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	MATERIALES SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
281	SUSTANCIAS	Y	0											

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

0	MATERIALES EXPLOSIVOS													
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0												
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0												
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
290	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	105,000	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750
291	HERRAMIENTAS MENORES	0												
291	HERRAMIENTAS MENORES	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
297	REFACCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

0	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
2971	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2980	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2981	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
2990	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0												
2991	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	2,834,077	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173	236,173
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,503,200	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267	125,267
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	0												
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,440,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3120	GAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3130	AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3131	AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3150	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3151	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	63,200	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267	5,267
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

318	1	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
318	2	SERVICIOS POSTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
319	0	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0											
319	1	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0											
320	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
321	0	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0											
321	1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0											
322	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0											
322	1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
323	0	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
323	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
324	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
324	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
325	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
325	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
326	0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0											
326	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0											
327	0	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0											
327	1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0											
329	0	OTROS ARRENDAMIENTOS	0											
329	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	0											
329	2	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0											
329	3	RENTAS DE PELICULAS	0											
330	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
331	0	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0											
331		SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

1	LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS													
332 0	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0												
332 1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
333 0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
333 1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
333 2	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
334 0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0												
334 1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
335 0	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0												
335 1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
335 2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
336 0	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO Y IMPRESIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
336 1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO Y IMPRESIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
337 0	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
337 1	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
337 2	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0												
338 0	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
338 1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
339 0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0												
339 1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
340 0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
341	SERVICIOS	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

0	FINANCIEROS BANCARIOS	Y												
341 1	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	Y	3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
341 2	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA		0											
341 3	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	EN	0											
342 0	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	DE	0											
342 1	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	DE	0											
343 0	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	DE Y DE	0											
343 1	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	DE Y DE	0											
344 0	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	DE Y	0											
344 1	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	DE Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
345 0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0											
345 1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
346 0	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
346 1	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
347 0	FLETES Y MANIOBRAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
347 1	FLETES Y MANIOBRAS	Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
349 0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS COMERCIALES INTEGRALES	Y	0											
349 1	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS COMERCIALES INTEGRALES	Y	0											
350 0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	DE Y	136,000	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333	11,333
351 0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MENOR INMUEBLES	Y DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
351 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MENOR INMUEBLES	Y DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
352 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Y Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
352 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN	Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
353 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
353 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,00 0	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
354 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
354 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
355 0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
355 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	85,00 0	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083	7,083
356 0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
356 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
357 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
357 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,00 0	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917
358 0	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
358 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
359 0	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
359 1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
360 0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,00 0	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
361 0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES													
361 1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
361 2	INFORME DE GOBIERNO	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
361 3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
362 0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
362 1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
363 0	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
363 1	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												
364 0	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
364 1	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
365 0	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
365 1	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
366 0	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0												
366 1	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0												
369 0	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0												
369 1	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0												
370 0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	601,877	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156
371 0	PASAJES AÉREOS	0												
371 1	PASAJES AÉREOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
372	PASAJES	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

0	TERRESTRES													
372	PASAJES TERRESTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
374	AUTOTRANSPORTE	0												
374	AUTOTRANSPORTE	0												
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0												
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	601,877	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156	50,156
375	GASTO DE TRASLADOS COMISIONES OFICIALES	0												
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0												
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0												
377	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
377	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
380	SERVICIOS OFICIALES	560,000	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667
381	GASTOS DE CEREMONIAL	0												
381	GASTOS DE CEREMONIAL	180,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0												
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	380,000	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667	31,667
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0												
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
384	EXPOSICIONES	0												
384	EXPOSICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
384	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
384	ESPECTACULOS CULTURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0												
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

390	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0												
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
392	IMPUESTOS DERECHOS	0												
392	IMPUESTOS DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
392	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
392	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0												
392	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0												
392	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
394	SENTENCIAS RESOLUCIONES JUDICIALES	0												
394	SENTENCIAS RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0												
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0												
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
399	SERVICIOS ASISTENCIALES	0												
400	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
410	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS													
414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS													
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
415	TRANSFERENCIAS													

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

2	CORRIENTES ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS A													
440 0	AYUDAS SOCIALES	480,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
441 0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0												
441 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	420,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000
442 0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
442 1	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
443 0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
443 1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
444 0	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0												
444 1	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0												
445 0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0												
445 1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
446 0	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
446 1	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
447 0	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0												
447 1	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0												
448 0	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0												
448 1	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
450 0	PENSIONES Y JUBILACIONES	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
451 0	PENSIONES	0												
451 1	PENSIONES	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
452 0	JUBILACIONES	0												
452 1	JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	162,000	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500
510 0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	162,000	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500
511 0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0												
511 1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
512 0	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	ESTANTERÍA													
512 1	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
513 0	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
513 1	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
514 0	OBJETOS DE VALOR	0												
514 1	OBJETOS DE VALOR	0												
515 0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
515 1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	162,0 00	13,50 0	13,50 0	13,50 0	13,50 0	13,50 0	13,50 0	13,50 0	13,50 0	13,500	13,50 0	13,500	13,500
519 0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0												
519 1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
520 0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
521 0	EQUIPOS APARATOS AUDIOVISUALES	0												
521 1	EQUIPOS APARATOS AUDIOVISUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
522 0	APARATOS DEPORTIVOS	0												
522 1	APARATOS DEPORTIVOS	0												
523 0	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0												
523 1	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
529 0	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO	0												
529 1	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
530 0	EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
531 0	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
531 1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
532 0	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
532 1	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
540 0	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
541 0	AUTOMÓVILES CAMIONES	0												
541 1	AUTOMÓVILES CAMIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
542 0	CARROCERÍAS REMOLQUES	0												
542 1	CARROCERÍAS	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

1	REMOLQUES													
543	EQUIPO AEROESPACIAL	0												
543	EQUIPO AEROESPACIAL	0												
544	EQUIPO FERROVIARIO	0												
544	EQUIPO FERROVIARIO	0												
545	EMBARCACIONES	0												
545	EMBARCACIONES	0												
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
550	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
560	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
561	MAQUINARIA EQUIPO AGROPECUARIO	0												
561	MAQUINARIA EQUIPO AGROPECUARIO	0												
562	MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL	0												
562	MAQUINARIA EQUIPO INDUSTRIAL	0												
563	MAQUINARIA EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0												
563	MAQUINARIA EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL	0												
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL COMERCIAL	0												
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0												
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
567	HERRAMIENTAS MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0												
567	HERRAMIENTAS MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
569	OTROS EQUIPOS	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

0														
569	OTROS EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1														
570	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0														
571	BOVINOS	0												
0														
571	BOVINOS	0												
1														
572	PORCINOS	0												
0														
572	PORCINOS	0												
1														
573	AVES	0												
0														
573	AVES	0												
1														
574	OVINOS Y CAPRINOS	0												
0														
574	OVINOS Y CAPRINOS	0												
1														
575	PECES ACUICULTURA	0												
0														
575	PECES ACUICULTURA	0												
1														
576	EQUINOS	0												
0														
576	EQUINOS	0												
1														
577	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0												
0														
577	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0												
1														
578	ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
0														
578	ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
1														
579	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
0														
579	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
1														
580	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0														
581	TERRENOS	0												
0														
581	TERRENOS	0												
1														
582	VIVIENDAS	0												
0														
582	VIVIENDAS	0												
1														
583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0												
0														
583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0												
1														
589	OTROS BIENES INMUEBLES	0												
0														
589	OTROS BIENES INMUEBLES	0												
1														
590	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0														
591	SOFTWARE	0												
0														
591	SOFTWARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1														
599	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
0														
599	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
1														
600	INVERSIÓN PÚBLICA	23,66	0	0	2,285	2,285	2,285	2,285	2,285	2,285	2,285,8	2,285	2,285,8	2,285,8
0		8,567			,857	,857	,857	,857	,857	,857	57	,857	57	857
610	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	22,70	0	0	2,270	2,270	2,270	2,270	2,270	2,270	2,270,8	2,270	2,270,8	2,270,8
0		8,567			,857	,857	,857	,857	,857	,857	57	,857	57	857
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
0														
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
1														

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

612 0	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	NO	0											
612 1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	NO	0											
612 2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
612 3	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
612 4	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
612 5	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
612 6	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
612 7	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		13,38 7,752			1,338 ,775	1,338 ,775	1,338 ,775	1,338 ,775	1,338 ,775	1,338,7 75	1,338 ,775	1,338,7 75	1,338, 775
612 8	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0											
613 0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0											
613 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		3,425, 400			342,5 40	342,5 40	342,5 40	342,5 40	342,5 40	342,540	342,5 40	342,54 0	342,54 0
614 0	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	DE	0											
614 1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	DE	2,970, 800			297,0 80	297,0 80	297,0 80	297,0 80	297,0 80	297,080	297,0 80	297,08 0	297,08 0
615 0	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	DE	0											
615 1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	DE	2,672, 615			267,2 62	267,2 62	267,2 62	267,2 62	267,2 62	267,262	267,2 62	267,26 2	267,26 2
616 0	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0											
616 1	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		252,0 00			25,20 0	25,20 0	25,20 0	25,20 0	25,20 0	25,200	25,20 0	25,200	25,200
617 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0											
617 1	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

619 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
619 1	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
620 0	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	810,0 00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
621 0	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
621 1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
622 0	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
622 1	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	600,0 00												
622 2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0												
622 3	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0												
622 4	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0												
622 5	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0												
622 6	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0												
622 7	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0												
622 8	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0												
623 0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACION ES	0												
623 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACION ES	0												
624 0	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
624 1	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
625 0	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

625 1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
626 0	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
626 1	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	210,0 00												
627 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
627 1	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
629 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
629 1	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
630 0	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	150,0 00	0	0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,000	15,00 0	15,000	15,000
631 0	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
631 1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
632 0	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
632 1	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
632 2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
632 3	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
632 4	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	150,0 00			15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,00 0	15,000	15,00 0	15,000	15,000
632 5	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0												

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	ECOLÓGICO													
632 6	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
632 7	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0												
632 8	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0												
632 9	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0												
700 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
760 0	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
761 0	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
761 1	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
790 0	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
791 0	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
791 1	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
792 0	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
792 1	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
799 0	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
799 1	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
900 0	DEUDA PÚBLICA	384,931	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078
910 0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
911 0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
911 1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
920 0	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
921 0	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
921 1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
930 0	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

931 0	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
931 1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
940 0	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
941 0	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
941 1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
990 0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	384,931	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078
991 0	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
991 1	ADEFAS	384,931	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078	32,078
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	37,376,363	1,131,785	1,131,785	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,417,642	3,537,019

ANEXO IV OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Administrar de manera clara y eficiente los recursos propios y federales para el buen desarrollo social, que permita el progreso de nuestro municipio.	Trabajar con los valores que son los cimientos de nuestra administración 2021-2024 Honestidad Respeto Sencillez Equidad Trabajo en Equipo Cercanía con la gente.	Un municipio que brinde las oportunidades de crecimiento a las familias. Un municipio, de trabajo, de bienestar y desarrollo para todas las personas de nuestra región. Lograr un San Nicolás Tolentino: Próspero, Sustentable, Seguro y de Buen Gobierno

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Que los habitantes del municipio conozcan los servicios y las acciones que se prestan, fomentando la cultura de la garantía de la seguridad de la aplicación de los recursos.	Fortalecer la página web y los medios de comunicación electrónicos	Crear un registro de acciones de comunicación y el impacto de los beneficiarios reflejados en la ciudadanía
Optimizar el uso y aplicación de los recursos	Realizar inventario preciso y elaborar un diagnóstico continuo de las condiciones de dichos recursos.	Que todas las unidades administrativas cuenten con los recursos materiales en óptimas condiciones para el desempeño de sus funciones.
Fomentar capacitaciones para el personal del municipio de san Nicolás Tolentino para un mejor manejo de la Información	Impartir al personal cursos, evaluaciones y Certificación de funcionarios Públicos	Brindar un excelente servicio y atención de calidad a las personas del municipio de san Nicolás Tolentino

ANEXO V RIESGOS RELEVANTES

Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución de recaudación que origine menos recursos para el municipio en el año del 2022 esto derivado de la epidemia del COVID-19	Aplicar los recursos mediante la priorización de las necesidades más urgentes de la población. Establecimiento de medidas de austeridad y contención del gasto público, para así lograr ahorros que compensen las bajas de los recursos.
Desabasto de telefonía y redes de comunicación, así como sucursales bancarias	Establecer varias redes para evitar la saturación de las mismas y así poder brindar un mejor servicio al municipio.
Pocas empresas para adquisición de bienes y servicios en el municipio de San Nicolás Tolentino	Una mejor organización así como una planeación de la adquisición de bienes y servicios para su adquisición en puntos cercanos y así generar un ahorro en gastos operativos